

Ocupaciones profesionales más demandadas en Argentina

En este cuadro se clasifican a las profesiones en cuatro niveles de demanda laboral que son la alta, media alta, media baja y baja, que se refieren al mercado laboral general de Argentina.¹

Demanda Laboral Alta	
Actuario Agronomía Alimentos Enfermería y Ciencias de la Salud Informática y Sistemas Ingeniería Electricista Ingeniería Electrónica Ingeniería en Petróleo Ingeniería Mecánica Ingeniería Naval	Ingeniería Textil Oficios de la Construcción Oficios Industriales Recursos Humanos Seguridad Industrial Telecomunicaciones Telemarketing Ventas Veterinaria
Demanda Laboral Media Alta	
Administración de Empresas Aeronavegación Biología y Genética Biotecnología Comercio Exterior Contador Público Diseño Ecología y Medio Ambiente Educación Estadística Farmacia y Bioquímica	Física Fuerzas de Seguridad Gastronomía Geofísica Geología Hotelería Ingeniería Civil Marketing Prof. Y Trad. de Idiomas Secretarías Turismo
Demanda Laboral Media Baja	
Abogacía Arquitectura Astronomía Bibliotecología Cine, Radio y Televisión Economía Escribanía	Medicina Museología Odontología Psicopedagogía Publicidad Relaciones Públicas Servicio Social
Demanda Laboral Baja	
Actividades Físicas y Deportes Antropología Arqueología Ciencias Políticas Comunicación Social Locución	Musicoterapia Periodismo Psicología Relaciones Internacionales Sociología
Industrias de Mayor Demanda	
Bancos, Financieras y Seguros Construcción	Producción (en general) Química

¹ Mayor información al: <http://www.educared.org.ar/enfoco/construyendofuturo/index.php?q=node/258>.
revisado el 16 de julio de 2010.

Energía Indumentaria y Calzado Inmobiliaria Información Metalúrgica y Metalmecánica Naval Pesca	Salud Servicios (en general) Tecnología de las Telecomunicaciones Transporte y Logística Turismo
---	--

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE TRABAJADORES MIGRANTES A ARGENTINA

Lo primero que debes saber es que si pretendes ir a trabajar a Argentina es tendrás la condición de trabajador migrante que se refiere al que ingresa a Argentina para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lícita, remunerada, con autorización para permanecer en el país por un máximo de tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples, con permiso para trabajar bajo relación de dependencia.

El Estado Argentino solo establece la visa de Trabajador Migrante de manera temporal, que incluye cualquier actividad laboral que puedas ejercer, sea este dependiente, estacional, temporal e inclusive independiente, donde puedas demostrar que cuentas con los recursos necesarios para ello.

Para el trabajador migrante se han establecido diversas categorías de admisión que son: de carácter transitorio, temporario y permanente.

Debes de saber que: estas categorías se establecen en función del tipo de actividad laboral y del contrato que tengas con el empleador. Con frecuencia, la duración del permiso de residencia coincide con la del contrato de trabajo, actualmente el plazo de admisión puede llegar a tres años renovables.

- i. Condición transitoria del trabajador migrante.- Si la duración de la actividad que piensas desarrollar es por plazos menores, se prevé una residencia en la categoría "transitoria" dependiendo de la actividad: artísticas, religiosas o culturales y excepcionalmente profesionales o técnicas, por plazos que no excedan los 15 días prorrogables por igual plazo. Es importante que sepas que los residentes transitorios no se encuentran autorizados para trabajar, a menos que estén incluidos en la categoría de trabajadores estacionales que como señalamos se da de manera excepcional.
- ii. Condición temporaria del trabajador migrante.- Se refiere a todos aquellos extranjeros que se propongan desarrollar actividades técnicas, especializadas, comerciales, empresariales, de negocios, científicas, educativas, laborales, artísticas, culturales o

deportivas, y a los trabajadores contratados por personas físicas o jurídicas que se establecen en Argentina.

Finalmente, es importante que sepas, que es necesario que mantengas actualizados tus datos ante la Dirección Nacional de Migraciones referidos a tu domicilio. Además de cumplir con los plazos señalados con respecto a tus contratos de trabajo establecidos, de otra forma la permanencia irregular en Argentina no te permite trabajar o realizar tareas remuneradas o lucrativas, ya sea por cuenta propia o ajena, con o sin relación de dependencia.

I. TIPOS DE VISA PARA INGRESAR A ARGENTINA

Ten en cuenta que para ingresar a Argentina por motivos de turismo con estadía que no dure más de 3 meses no necesitas la visa siendo sólo necesario contar con el Pasaporte vigente. En cambio si el motivo de viaje es por trabajo y estudio se hace necesario.

1.1. Visa de Trabajo

Recuerda que el permiso de Residencia Temporal es de dos años, sin embargo pueden ser tres años de acuerdo al contrato de trabajo que tengas y que al finalizar puede ser extendido.

Los requisitos para la obtención de la visa los debes de presentar en el Consulado Argentino de Lima que incluyen:

- Costo \$250 (185 soles aproximadamente)
- Pasaporte válido y vigente. Si en el caso que presentarás tu solicitud ante los servicios de migraciones de Argentina, deberás presentar el Pasaporte con el que ingresaste a Argentina. Si no lo tuvieras, presentarás el nuevo Pasaporte, donde la autoridad migratoria asentará el ingreso que verificará conforme los registros de control que poseas.
- Presentar Contrato de Trabajo
- Partida de nacimiento para uso en el exterior debidamente legalizada por RENIEC y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Jirón Lampa 535, Lima). El costo es de S./ 22.90.
- 1 foto 4x4
- Certificado de Antecedentes penales para uso en el exterior, debidamente legalizado por Relaciones Exteriores. El costo es de S./ 22.90.
- Hacer una declaración jurada ante un Notario, de carencia de antecedentes penales internacionales, debidamente legalizada por Colegio de Notarios (Av. Giuseppe Garibaldi (ex Gregorio Escobedo) 339 - 343 Jesús María). Luego por Relaciones Exteriores.
- Hacer otra declaración jurada ante un Notario, dando el domicilio donde residirá en la República de Argentina, comprometiéndose a informar a la Dirección Nacional de Migraciones Argentinas, cualquier cambio del mismo. Legalizar por el Colegio de Notarios y Relaciones Exteriores.
- En el caso de menores de 18 años, tiene que presentar una autorización hecha por los padres, ante un Notario para residir y estudiar en la República de Argentina, nombrando a una persona a cargo y responsable para realizar cualquier trámite. La autorización

debe de estar legalizada por el Colegio de Notarios, Relaciones Exteriores y Consulado argentino (Costo \$40).

- Luego de tener toda la documentación completa, se la debe de presentar en el consulado argentino para ser evaluada, previo llamado telefónico el Consulado da una fecha de cita, el trámite es personal y demora aproximadamente 15 días².

El Consulado de Argentina en Lima se encuentra ubicado en Calle Pablo Bermúdez No 143 Piso 2, Urb. Santa Beatriz Lima 1 - Cercado. Puedes comunicarte con ellos al teléfonos: (511) 205-2100 / (511) 205-2111 (FAX)

1.2. Certificado de Estudios

Finalmente te recomendamos que si va a viajar lleves contigo tus certificados de estudios, así no vayas a ejercer en Argentina, puede que se te presente la oportunidad de seguir estudiando o encontrar algún trabajo de acuerdo a tus estudios. Además, para algunos trabajos calificados se hace necesaria la convalidación de los estudios que tienen que ver con:

- La titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada (original y 2 fotocopias tamaño A4).

La documentación se realiza en el área de servicios consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se encuentra la lista de los denominados trámites consulares de legalización más frecuentes, entre los cuales destaca los "*Certificados de estudios, diplomas de grados académicos, diplomas de títulos de bachiller y otros grados expedidos por Universidades peruanas a ciudadanos peruanos*".

Para obtener este tipo de certificados es necesario que:

- Los documentos emitidos por Universidades en Lima esté firmados por la Secretaría General de dicha Universidad.
- Los documentos emitidos por Universidades en provincia, deberán encontrarse firmados por la Secretaría General de dicha Universidad y por la Asamblea Nacional de Rectores.
- Finalmente, los documentos emitidos en Lima o provincias deberán ser legalizados por el Área de Actas y Certificados del Ministerio de Educación.

También tienes que cumplir los siguientes requisitos. Original y copia simple de:

- DNI para los mayores de edad o
- Libreta militar para los mayores de 16 y menores de 18 o
- Partida de nacimiento para los menores de 17.

Los documentos indicados deben corresponder al titular del certificado, pues ello prueba tu condición de peruano y por lo tanto la legalización no tiene costo.

Puede solicitar más información en la:

² Página del consulado de Argentina en el Perú: <http://www.consuladoargentinoenlima.com/visas.html>. (revisado el 06 de julio del 2010)

Asamblea Nacional de Rectores
Dirección: Calle Aldabas N° 337, Urb. Las Gardenias – Surco
Teléfono: 275-4608
Enlace: <http://www.anr.edu.pe/>³

³Las legalizaciones que se realizan en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Puede ser descargado del siguiente enlace:
<http://www.rree.gob.pe/portal/mre.nsf/Interior?OpenAgent&2BD89E2FC0E6A8D2052570D5005AC5763>(revisado el 08 de julio de 2010)